

Aprueba Plan de Capacitación para el Año Fiscal 2016 de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.




LUIS OCTAVIO GEREDA ESPINOZA
CRNL. PNP (r)
Director de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana - Ministerio del Interior

Resolución Directoral

N° 0002-2016-IN-DGSC

Lima, 27 de enero del 2016

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1135 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, establece que el Sector Interior ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC, articulando y coordinando la política nacional en esta materia con otras entidades de los tres niveles de gobierno, en efecto, mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado con D.S. N° 010-2013-IN, se crea la Dirección General de Seguridad Ciudadana, dependiente del Despacho Viceministerial de Orden Interno, encargada de establecer los lineamientos para la formulación, ejecución y evaluación de las políticas en materia de seguridad ciudadana;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 44° del Decreto Supremo N° 010-2013-IN, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, la Dirección General de Seguridad Ciudadana es el órgano con autoridad técnico normativa a nivel nacional, encargado de programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, teniendo dentro de su estructura orgánica a la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana y la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana;

Que, el inciso "b" del artículo 45° del citado Reglamento señala entre las funciones de la Dirección General de Seguridad Ciudadana la de "Formular y aprobar lineamientos técnicos, resoluciones directorales, directivas e instrumentos para el diseño, ejecución y evaluación de las Políticas y Planes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana" y, en el inciso "e" la de "Coordinar, supervisar y evaluar los programas de desarrollo y fortalecimiento de capacidades de los operadores institucionales del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana";

Que, el inciso "k" del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior describe entre las funciones de la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana, la de "Capacitar y transferir competencias operativas a las entidades a cargo de la gestión de los programas y proyectos";

Que, el inciso "d" del artículo 50° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior señala entre las funciones de la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana, la de "Brindar asistencia técnica y fortalecer las capacidades de gestión de los operadores de los programas y proyectos en todos los niveles de gobierno";



Que, el Plan Operativo Institucional es el instrumento normativo que orienta y define las actividades a ser desarrolladas en el corto plazo por todos los órganos y dependencias conformantes del Ministerio del Interior;

Que, el Plan Operativo Anual para el Año Fiscal 2016 de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, comprende determinadas actividades a desarrollar, entre ellas, "Capacitación a los Comités de Seguridad Ciudadana y otros operadores del SINASEC en materia de seguridad ciudadana y sobre el Programa Presupuestal 0030"; "Capacitación a los Gobiernos Locales sobre el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2016 y Programa Presupuestal 0030"; "Capacitación a los representantes del MININTER y PNP para el diálogo y generación de confianza con la población"; y, "Promover el conocimiento del ordenamiento jurídico, fomentando charlas en colegios, universidades, juntas vecinales, comunidades y rondas campesinas";

Que, desde el mes de enero del presente año y hasta la fecha de expedición de la presente resolución ya se han iniciado las actividades de capacitación, en ejecución del Plan Operativo Anual para el Año Fiscal 2016, por lo que resulta necesario aprobar el Plan materia de la resolución con efecto anticipado al 06 de enero de 2016, dejando constancia que se ha incluido las acciones conforme ya se han desarrollado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1641-2013-IN/DGPP de 15 de noviembre de 2013 se aprobó la Directiva N° 021-2013-IN que establece los "Lineamientos aplicables para la formulación, tramitación y aprobación de dispositivos legales del Ministerio del Interior"; y, el literal C del numeral VII Disposiciones Complementarias de la referida Directiva señala que "Las Resoluciones Directorales se regirán por las disposiciones de la presente Directiva en lo que le fuere aplicable, debiendo entenderse que el proceso para su aprobación es sólo al interior de la Dirección General que las expide";


De conformidad con lo dispuesto por el Decreto legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, con eficacia anticipada al 06 de enero de 2016, el Plan de Capacitación para el año Fiscal 2016 de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Artículo 2°.- Remitir copia del Plan de Capacitación para el año Fiscal 2016 de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y de la presente Resolución, a la Dirección General de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Interior, para los fines del caso.

Regístrese y comuníquese


ROBERTO O. VILLAR AMIEL
GRAL. PNP (r)
Director General
Dirección General de Seguridad Ciudadana
MINISTERIO DEL INTERIOR

